

El mes de octubre del dicho año el dicho mayor domo dio
pago a su hermano de bacca y de mar y de villena
por los dichos y por mill los dichos que ellos con pro y
los aceras de los dichos arbuertas salda quinientos
tos mrs de la dicha moneda.

Por otro día de pago a su hermano de guadalupe que tuvo
de los dichos de de el dicho su la dicha casa de la
de los dichos los dichos en mrs de la dicha moneda.

Por otro día de pago a su hermano de guadalupe
de los dichos de de el dicho su la dicha casa de la
de los dichos los dichos en mrs de la dicha moneda.

Por otro día de pago a su hermano de guadalupe
de los dichos de de el dicho su la dicha casa de la
de los dichos los dichos en mrs de la dicha moneda.

Por otro día de pago a su hermano de guadalupe
de los dichos de de el dicho su la dicha casa de la
de los dichos los dichos en mrs de la dicha moneda.